MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD.-

2598 **DECRETO N°** SECCION 1era.-LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley Nº 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N ° 02 de la Sesión Ordinaria N° 1 celebrada con fecha 04 de Enero del 2011, aprueba por unanimidad, otorga las Asignaciones Especiales Transitoria Municipales para el año 2011, por un monto Total de \$89.680.609.- y Decreto Exento Nº 00387, de fecha 11 de Febrero del 2011, aprobó conceder Asignaciones Especiales Transitorias Municipales durante el Año 2011, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas especificas, las que se pagarán a mes vencido debido a que estas están ligadas a informes y cumplimiento de indicadores según tareas, incluyendo Movilización, Colación, y Falencia de Médicos las que se pagarán mensualmente, debido a que no se encuentra ligadas a cumplimiento de indicadores.

2.- Se debe incorporar al pago de las Asignaciones de Movilización y Colación a doña lrlandia Silva Jeria, Directora del Centro de Salud Santa Anselma-, a contar de fecha 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, asignación que por omisión no se indico ser decretada en su oportunidad.

DECRETO:

CONTROL T. - PAGASE a la profesional del Centro de Salud Santa Anselma, las Asignaciones Transitorias y Movilización y Colación a contar de fecha que se señala.-

ÁSIGNACIONES TRANSITORIAS MUNICIPAL CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA

Irlandia Silva Jeria	Movilización y Colación	44 horas	Nivel 6	A contar del
				01 de Enero y
				hasta el 31 de
				Diciembre de
				2011.

2.- El Departamento de Salud y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/MTG/Pcm..-